

Resolución de Abono

León, 19 febrero 2020

**PROGRAMA DE AYUDAS A INICIATIVAS DE DETECCIÓN DEL TALENTO EN CIBERSEGURIDAD MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS Y COMPETICIONES. Cuarta convocatoria.**

**RESOLUCIÓN DE ABONO. ASOCIACIÓN NAVAJA NEGRA (Congreso Navaja Negra).**

D<sup>a</sup>. Rosa María Díaz Moles, mayor de edad, en su calidad de Directora General de la S.M.E., Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.S. (en adelante “INCIBE”), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F, A-24530735, facultada para este acto conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 4623 otorgada el 13 de diciembre de 2019 por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D<sup>a</sup> Ana María López-Monís Gallego,

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** El día 16 de agosto de 2019 se publicó el acuerdo por el que se aprueba la cuarta convocatoria de las ayudas destinadas a iniciativas de detección del talento en Ciberseguridad mediante la organización de pruebas y competiciones, en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

**Segundo.-** El 7 de noviembre de 2019 se publica en la Web de INCIBE la lista definitiva de beneficiarios:

- ***Dolbuck S.L. (Sec/Admin “Free Spirit”)***
- ***Securactiva Noroeste S.L. (CyberWorking Academy)***
- ***Asociación Hackplayers (H-c0n)***
- ***Asociación Navaja Negra (Congreso Navaja Negra)***
- ***Fundación TAC – Fundación de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (CYSSY - Cyber Security Skills for Young-)***

**Tercero.-** El evento **Congreso Navaja Negra 2019**, tuvo lugar del 3 al 5 de octubre de 2019 en Albacete.

**Según establece la base Décima.- Justificación y pago de la ayuda.**

La justificación de las iniciativas deberá realizarse en un plazo máximo de NOVENTA (90) días naturales desde la finalización de las mismas, finalizando este plazo el 04 de enero de 2020.

**Cuarto.-** El día 3 de enero de 2020 se recibe en el buzón [ayudascibersegurida@incibe.es](mailto:ayudascibersegurida@incibe.es), un correo electrónico por parte de la Asociación Navaja Negra con documentación para la justificación de esta ayuda.

La documentación se recibe en plazo, conforme a la Base Décima.

**Quinto.-** El 23 de enero de dos mil veinte, reunida la Comisión de Seguimiento adopta los siguientes ACUERDOS:

**“PRIMERO.-** Considerar para los ponentes como noches de alojamiento subvencionables desde la noche anterior a la primera ponencia hasta la noche de la última ponencia. Por otro lado, para los ponentes alojados en habitación doble, realizar el cálculo del precio de la habitación a mitad de precio.

Considerar gasto subvencionable la factura relativa al CTF.

**SEGUNDO.-** No consideran gasto subvencionables los siguientes desgloses de la factura del hotel por ser organización del evento y estar directamente excluido como gasto subvencionable, los gastos de personal de la entidad solicitante, incluidas dietas y gastos de desplazamiento y alojamiento según la Base CUARTA de la convocatoria:

- 229 00044392319 L. G. M.
- 348 00047083083J R. C., E.
- 5005 G-86808839 ASOCIACION NAVAJA: ORGANIZACIÓN

**TERCERO.-** Solicitar a la **ASOCIACIÓN NAVAJA NEGRA (Congreso Navaja Negra)** la siguiente documentación e información adicional, identificada previamente pero que se detalla de nuevo a continuación:

- Confirmación de si las siguientes personas alojadas en el hotel fueron ponentes del evento y, en caso afirmativo, la fecha de su ponencia:
  - N. J, A.
  - C. T., J.
  - P. M., J. C.
  - B. A., R.
  - G. P., A.
  - S. G., M.
  - G. M., V.
- Documento de confirmación de los participantes en el reto de CTF de compartir sus datos con INCIBE (Anexo V de las bases del programa).
- Justificación de la colaboración de las siguientes entidades públicas:
  - UCLM
  - ESII – Escuela Superior de Ingeniería Informática
  - Renfe
  - Bilib
  - Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha

**CUARTO.-** Abrir un plazo de DIEZ (10) días hábiles para presentar tanto la documentación como las aclaraciones solicitadas.

**QUINTO.-** Una vez recibida la documentación y las aclaraciones solicitadas, la Comisión comprobará la veracidad de la misma y procederá a calcular el importe de la ayuda a conceder, que dependerá del importe total subvencionable en función de las justificaciones recibidas. Una vez realizado este cálculo, si los gastos justificados por el interesado por los conceptos admitidos en el apartado CUARTO de las BASES REGULADORAS PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS A INICIATIVAS DE DETECCIÓN DE TALENTO EN CIBERSEGURIDAD MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS

*Y COMPETICIONES son superiores a 1.000,00 € IVA excluido, la Comisión propondrá al Director General de INCIBE el importe a abonar a “ASOCIACIÓN NAVAJA NEGRA (Congreso Navaja Negra)”, que en ningún caso podrá superar los 3.000,00€ I.V.A excluido. En caso de que los gastos justificados no alcancen la cantidad de 1.000,00€ IVA excluido, atendiendo al apartado CUARTO de las BASES se desestimará el abono.*

**SEXTO.-** *Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique por correo electrónico a través del buzón [ayudasciberseguridad@incibe.es](mailto:ayudasciberseguridad@incibe.es) al interesado”.*

**Sexto.-** El 6 de febrero se recibe en la sede de INCIBE un correo postal con escrito de alegaciones presentado por el representante de Asociación Navaja Negra.

- Justificación de la colaboración de las siguientes entidades públicas. El solicitante responde lo siguiente:
  - UCLM: Cesión de espacios para el desarrollo de los talleres de Navaja Negra 2019.
  - ESII – Escuela Superior de Ingeniería Informática: Cesión de espacios para el desarrollo de los talleres de Navaja Negra 2019.
  - Renfe: Descuento de los billetes de tren para los asistentes al evento
  - Bilib: Aportación económica de 3.000 € más IVA en concepto de patrocinio para gastos de alquiler del recinto donde se desarrollan las ponencias de Navaja Negra 2019.
  - Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha: colaboró montando la infraestructura de conexión a Internet vía WiFi de alta velocidad para las personas que participaron en el Congreso Navaja Negra 2019. Las alegaciones presentadas son válidas y no interfieren con la actividad objeto de esta ayuda, por lo que no procede minorar el importe de esta subvención.
- Confirmación de si las siguientes personas alojadas en el hotel fueron ponentes del evento y, en caso afirmativo, la fecha de su ponencia:
  - N. J., A.
  - C. T., J.
  - P. M., J. C.
  - B. A., R.
  - G. P., A.
  - S. G., M.
  - G. M., V.

Confirman que no fueron ponentes del evento. Por lo que se procede a no recalcular el importe subvencionable.

- Documento de confirmación de los participantes en el reto de CTF de compartir sus datos con INCIBE (Anexo V de las bases del programa).

Informan que registro al CTF se hacía online, rellenando un formulario con una casilla que era necesaria marcar para consentir en la cesión de los datos a INCIBE. Añaden también que el listado de participantes recibido era únicamente de aquellas personas que habían autorizado su cesión.

Por otro lado, facilitan imágenes de cómo era dicho formulario.

La justificación es válida.

- Se comprueba a su vez que los certificados de la AEAT y TGSS, presentados en fase de solicitud del programa están en vigor.

**Sétimo.-** El 17 de febrero de 2020 se reúne la Comisión de Seguimiento adoptando los siguientes ACUERDOS:

**“PRIMERO.-** Dar por válidas las aclaraciones presentadas en periodo de subsanación, respecto a las entidades colaboradoras así como los datos referentes a los datos de los participantes en el reto CTF.

**SEGUNDO.-** No consideran gasto subvencionables los alojamientos de las siguientes personas por no ser gastos subvencionables según la Base CUARTA de la convocatoria:

- N. J., A.
- C. T., J.
- P. M., J. C.
- B. A., R.
- G. P., A.
- S. G., M.
- G. M., V.

**TERCERO.-** Considerar que el gasto total subvencionable es de **4.299,92€** (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS) I.V.A. excluido.

Según la cláusula CUARTA de las “Bases reguladoras del programa de ayudas a iniciativas de detección del talento en ciberseguridad mediante la organización de pruebas y competiciones”, las subvenciones e importes económicos facilitados podrán suponer la concesión de una ayuda monetaria de **un importe máximo de 3.000€** (impuestos indirectos no incluidos) siempre que se cumplan todos los requisitos de estas Bases. Y, específicamente, respecto a la aportación de los solicitantes, que la misma alcance un 20%, por lo que para obtener el importe máximo de la ayuda de 3.000,00€, habrán de justificar gastos subvencionables por importe de 3.750,00€ impuestos indirectos excluidos.

Por lo que el importe de la ayuda asignada a **ASOCIACIÓN NAVAJA NEGRA (NAVAJA NEGRA)** asciende a TRES MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (3.000,00€), I.V.A. excluido

**CUARTO.-** La comisión propone que se eleve el contenido de esta acta a la Dirección General de INCIBE y se proceda al pago de la ayuda de TRES MIL EUROS (3.000,00) IVA excluido.

**QUINTO.-** Que se comuniquen individualmente por correo electrónico a través del buzón [ayudasciberseguridad@incibe.es](mailto:ayudasciberseguridad@incibe.es) a la entidad beneficiaria.”

En vista de lo cual la Directora General de INCIBE adopta los siguientes:

## ACUERDOS

**Primero.- APROBAR y ORDENAR el ABONO** de la ayuda concedida PARA ASOCIACIÓN NAVAJA NEGRA (NAVAJA NEGRA) con NIF: G86808839 con NIF: B91680702 en los términos siguientes:

<b>Evento / iniciativa</b>	NAVAJA NEGRA	
<b>Entidad</b>	ASOCIACIÓN NAVAJA NEGRA	
Ayuda aprobada el 7 de noviembre de 2019		
<b>Importe ayuda</b>	<b>Gastos subvencionables</b>	
3.000,00 €	4.299,92 €	
<b>Importe a abonar</b>		3.000,00 €

**Segundo.-** Que se publique el contenido de este Acuerdo en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique individualmente por correo electrónico a través del buzón [ayudasciberseguridad@incibe.es](mailto:ayudasciberseguridad@incibe.es) a la entidad solicitante.

León, 19 febrero 2020

D<sup>a</sup>. Rosa María Díaz Moles

Directora General